

D... PÚBLICO para ser consultado
... la Dirección de Digesto
... y Biblioteca.-

DECRETO N° **1491**

NEUQUEN,
17 AGO 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5855 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 25 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial a favor del señor VICENTE MARCELINO GALLO, para la venta callejera con parada fija de fruta de estación en la zona frente al Hospital Bouquet Roldán, como caso de excepción, con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, debiendo el interesado mantener el lugar en perfectas condiciones de higiene; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

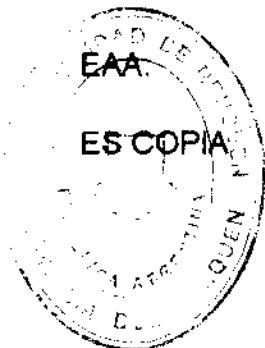
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5855, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial a favor del señor VICENTE MARCELINO GALLO, para la venta callejera con parada fija de fruta de estación en la zona frente al Hospital Bouquet Roldán, como caso de excepción, con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, debiendo el interesado mantener el lugar en perfectas condiciones de higiene; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, la señora Secretaria Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Expediente N° SOC-2532-M-93.-)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ

Dña. GRACIELA M. A. PÉREZ

Municipalidad de Neuquén